

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE.**

**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo Complementaria N° 5 al Convenio MEC y T N°377/06, registrada bajo el N° 13.721, referente a la prestación de asistencia financiera para aplicar los proyectos de prioridades provinciales, celebrada el día 24 de septiembre de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 934/09.

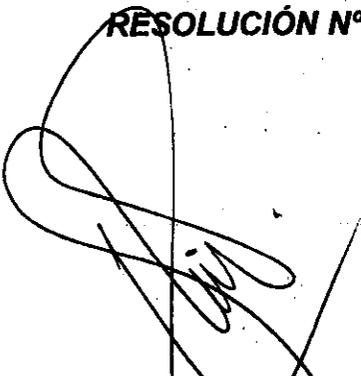
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

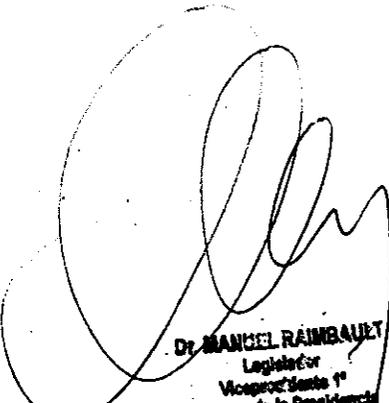
**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2009.**

RESOLUCIÓN N°

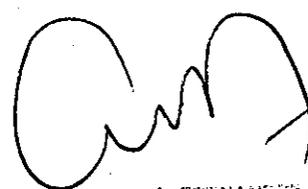
133

/09.-

  
LUIS ALBERTO AGUILA WILDER  
Pro-Secretario Legislativo  
Legislatura Provincial

  
Dr. MANCEL RAINBAULET  
Legislador  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL

  
CARLOS O. FERNANDEZ  
Director General de  
Asesoramiento y  
Asistencia Técnica  
Legislativa

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*fuera de la Ley 934/09 B-4*

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 29 MAYO 2009

VISTO el expediente N° 002570-ED/2.009 del registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria N° 13721 del  
Convenio Marco N° 11563 suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación,  
representado por el Señor Secretario de Educación, Profesor Alberto Estanislao  
SILEONI, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,  
representada por el Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología,  
Profesor Darío Rubén VARGAS.

Que resulta procedente su ratificación y posterior intervención de la  
Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente  
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución  
Provincial.

Por ello:

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**DECRETA:**

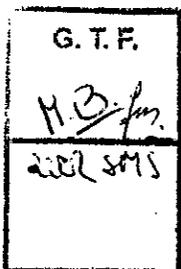
**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 13721  
del Convenio Marco N° 11563, suscripta entre el Ministerio de Educación de la  
Nación, representado por el Señor Secretario de Educación, Profesor Alberto  
Estanislao SILEONI, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur, representada por el Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y  
Tecnología, Profesor Darío Rubén VARGAS; cuya copia autenticada forma parte  
integrante del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines  
previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución  
Provincial.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

934/09



PROF. DARIO RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MARIA FABIANA RÍOS  
GOBERNADORA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General

Dirección Gral. de Despacho

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

B-4



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 827/08  
del CONVENIO MEC y T Nº 377/06

Ministerio de Educación.



**ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA Nº 5 AL CONVENIO MECyT Nº 377/06**

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado en este acto por el Señor Secretario de Educación, Profesor Alberto Estanislao SILEONI, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno Nº 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte, y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TECNOLOGÍA de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada en este acto por el Ministro de Educación, Cultura y Tecnología, Profesor Darío R. VARGAS, con domicilio legal constituido en la calle Patagonia 416 de la ciudad de Ushuaia de la citada Provincia, en adelante "JURISDICCIÓN", por la otra, convienen celebrar la presente Acta Acuerdo Complementaria Nº 5 al CONVENIO MECyT Nº 377/06 de fecha 10 de julio de 2006 en el marco de la aplicación de la normativa vigente y sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El MINISTERIO y la JURISDICCIÓN acuerdan la implementación de los Proyectos detallados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo Complementaria Nº 5, los cuales se enmarcan en los objetivos de la Ley de Financiamiento Educativo Nº 26.075 y en la Cláusula PRIMERA del CONVENIO MECyT Nº 377/06.

**SEGUNDA:** El MINISTERIO se compromete a prestar asistencia financiera por un monto total de PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 51/100 (\$ 730.398,51), desagregado en los conceptos y montos que se establecen en el ANEXO II, para aplicar a los Proyectos mencionados en el ANEXO I.

**TERCERA:** El MINISTERIO se compromete asimismo a brindar asistencia técnica a la JURISDICCIÓN, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE dependiente de la SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, para la elaboración, seguimiento, control y eventual reformulación de los proyectos mencionados.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

GILBERTO B. LAS CASAS  
Director General  
Derección Gral. de Despacho  
Control y Registro S.E. y T.

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 23 MAR. 2009  
BAJO Nº 13721

Gilberto B. Las Casas  
Director General  
Derección Gral. de Despacho  
Control y Registro S.E. y T.

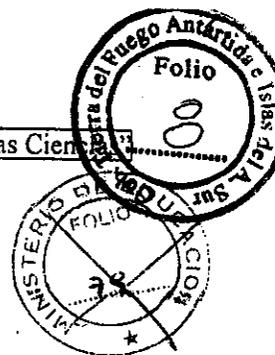
CONVENIO Nº 377/06  
Registrado en fecha 01/12/2006  
al Folio 034  
Tercero  
Dra. MARTA GRACIELA LOCO  
DIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA  
Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado  
Decreto No 1767/84  
Técnica Legislativa



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA N° 827/08  
del CONVENIO MEC y T N° 377/06

2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias



**CUARTA:** La JURISDICCION se compromete a gestionar las acciones relacionadas con el cumplimiento y desarrollo de los proyectos acordados, incluyendo sin excepcion, las contrataciones de los seguros correspondientes y debiendo resguardar la documentacion pedagogica respaldatoria de los mismos a efectos de poder dar debida cuenta de la efectiva ejecucion pedagogica de ellos a organismos nacionales y/o jurisdiccionales de control.-----

**QUINTA:** La JURISDICCION remitira al MINISTERIO la planificacion extendida de los proyectos mencionados en el ANEXO I dentro del plazo acordado. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Clausula, afectara el proceso de transferencia de fondos.-----

**SEXTA:** La JURISDICCION remitira al MINISTERIO las rendiciones tecnico-financieras por los fondos transferidos conforme a lo estipulado en la Clausula SEXTA del CONVENIO MECyT N° 377/06, en un todo de acuerdo con la normativa vigente a la fecha de la rendicion. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Clausula, afectara el proceso de transferencia de fondos.-----

**SEPTIMA:** La JURISDICCION con asistencia tecnica de NACION se compromete a procesar y sistematizar todos los datos que permitan brindar informacion a requerimiento de las autoridades educativas y/o de contralor, tanto nacionales como jurisdiccionales, sobre todos los Proyectos mencionados en el ANEXO I, manteniendo un estado de actualizacion permanente. La JURISDICCION debera conservar la documentacion respaldatoria de la informacion volcada en el sistema utilizado previsto en la presente clausula. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Clausula, afectara el proceso de transferencia de fondos.-----

**OCTAVA:** La JURISDICCION se compromete a velar por que todas las actividades que se ejecuten en el marco de la presente acta complementaria cuenten con el debido seguro de responsabilidad civil.-----

**NOVENA:** El MINISTERIO tendra la facultad de efectuar toda tarea de control, seguimiento y monitoreo, referido tanto a las cuestiones pedagogicas como presupuestarias, aceptando la JURISDICCION la realizacion de toda auditoria por parte de organismos nacionales de control, o especificas que efectue el

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho  
Control y Registro-S.L. y T.

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 23 MAR 2009  
BAJO N° 13721

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho  
Control y Registro-S.L. y T.



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 827/08  
del CONVENIO MEC y T Nº 377/06

2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias



MINISTERIO, debiendo permitir y facilitar el acceso a toda documentación relacionada con los Proyectos financiados por la presente-----

**DÉCIMA:** El MINISTERIO transferirá a la JURISDICCIÓN el monto consignado en la Cláusula SEGUNDA, quedando dicha transferencia sujeta a la asignación de cuota presupuestaria de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE y a la efectiva liberación de fondos por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN.-----

**UNDÉCIMA:** Las partes podrán establecer cuestiones adicionales, aclaratorias o modificatorias mediante Actas Complementarias de la presente Acta Acuerdo Complementaria.-----

**DUODECIMA:** La presente Acta Acuerdo Complementaria tendrá una vigencia de TRES (3) años desde el momento de su firma. La misma podrá ser rescindida por voluntad de una de las partes, debiéndose notificar tal decisión con una anticipación mínima de TREINTA (30) días. Las acciones que se encuentren en proceso de ejecución y con fondos asignados, continuarán hasta su finalización.-----

**DÉCIMOTERCERA:** Cualquier causa judicial originada entre las partes firmantes de la presente, corresponderá a la competencia de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.-----

En prueba de conformidad, las partes suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los ...24..... días del mes de ...setiembre... del año 2008.-----

Prof. Darío Rubén Vargas  
MINISTRO DE EDUCACION  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
Secretario de Educación

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho  
Control y Registro S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA..... 23 MAR. 2009.....  
BAJO Nº ..... 13721.....

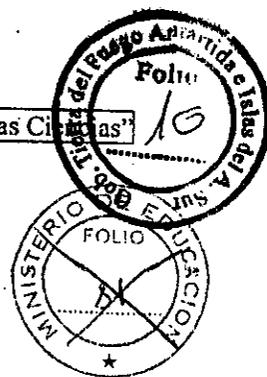
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho  
Control y Registro S.L. y T.



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 827/08  
del CONVENIO MEC y T Nº 377/06

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



**ANEXO I**  
**Proyectos de Prioridades Provinciales**

**PRIORIDADES PROVINCIALES:**

1. Proyecto Integral: Perspectiva de la Revisión Curricular y de la Gestión del Gobierno Educativo en el Nivel Inicial desde una Mirada Inclusiva. 4 Cohorte Trayecto Formativo para Directivos
2. Proyecto Integral: Perspectiva de la Revisión Curricular y de la Gestión del Gobierno Educativo en el Nivel Inicial desde una Mirada Inclusiva. Trayecto Formativo para Docente de Escuelas Especiales y Comunes sobre enfoques de la Educación Especial y la enseñanza en niños con N.E.E.; Seminario: Discapacidad, Familia, Escuela, Comunidad
3. Proyecto Integral: Perspectiva de la Revisión Curricular y de la Gestión del Gobierno Educativo en el Nivel Inicial desde una Mirada Inclusiva. Trayecto Formativo para Integrantes de Equipos de Apoyo de Educación Especial
4. Proyecto Integral: Perspectiva de la Revisión Curricular y de la Gestión del Gobierno Educativo en el Nivel Inicial desde una Mirada Inclusiva. 1 Encuentro Pedagógico Provincial acerca de la Renovación Curricular y de las Didácticas. Ejes: Inclusión - Justicia curricular
5. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. Seminario Nacional acerca de la Alfabetización Inicial
6. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. Alfabetización Científica en Ciencias Naturales para Segundo Ciclo
7. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. La Enseñanza de las Ciencias Naturales y la Alfabetización Científica
8. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. Uso y Gestión del Laboratorio para la Enseñanza de las Ciencias Naturales y la Tecnología
9. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. Escuela Itinerante de Arte
10. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. Encuentros Regionales para Capacitadores de áreas curriculares
11. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. El Inglés y las competencias lingüísticas - La tarea como unidad de Trabajo

127 Proyecto Integral: Hacia la Transformación de la Escuela Secundaria para Todos: G.T.F.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 23 MAR. 2009  
BAJO Nº 13721

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho  
Control y Registro - S.E. y T.

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho  
Control y Registro - S.E. y T.



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA N°  
del CONVENIO MEC y T N°

2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias

827/08  
377/06



Reorganización Institucional, Resignificación Curricular y Didáctica, apertura de nuevos itinerarios. Encuentro sobre enseñanza de las ciencias en contextos de Cambios Educativos

- 13. Proyecto Integral: Hacia la Transformación de la Escuela Secundaria para Todos: Reorganización Institucional, Resignificación Curricular y Didáctica, apertura de nuevos itinerarios. Plan FinES
- 14. Plan de Lectura: "La Lectura como Práctica Cultural"
- 15. Programa Integral para la Igualdad Educativa
- 16. Reuniones Regionales
- 17. Reuniones Nacionales

Director General de la Dirección  
General de Educación  
Superior, Ciencia y Tecnología

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA... 23 MAR 2009...

BAJO N° 13721

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Dirección Gral. de Despacho  
Control y Registro-S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Dirección Gral. de Despacho  
Control y Registro-S.L. y T.



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA N° 827/08  
del CONVENIO MEC y T N° 377/06

2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias



**ANEXO II**  
**De las cuestiones presupuestarias y financieras**

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
<b>Fortalecimiento de Equipos Técnicos</b>		<b>\$ 96.374,00</b>

**Prioridades Provinciales**

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA... 23 MAR. 2009

BAJO N° 13721

\$ 53.652,00

- |  |  |               |
|--|--|---------------|
| 1. Proyecto Integral: Perspectiva de la Revisión Curricular y de la Gestión del Gobierno Educativo en el Nivel Inicial desde una Mirada Inclusiva. 4 Cohorte Trayecto Formativo para Directivos  |  |               |
| 2. Proyecto Integral: Perspectiva de la Revisión Curricular y de la Gestión del Gobierno Educativo en el Nivel Inicial desde una Mirada Inclusiva. Trayecto Formativo para Docente de Escuelas Especiales y Comunes sobre enfoques de la Educación Especial y la enseñanza en niños con N.E.E.; Seminario: Discapacidad, Familia, Escuela, Comunidad |  | \$ 19.370,00  |
| 3. Proyecto Integral: Perspectiva de la Revisión Curricular y de la Gestión del Gobierno Educativo en el Nivel Inicial desde una Mirada Inclusiva. Trayecto Formativo para Integrantes de Equipos de Apoyo de Educación Especial   |  | \$ 37.120,00  |
| 4. Proyecto Integral: Perspectiva de la Revisión Curricular y de la Gestión del Gobierno Educativo en el Nivel Inicial desde una Mirada Inclusiva. 1 Encuentro Pedagógico Provincial acerca de la Renovación Curricular y de las Didácticas. Ejes: Inclusión - Justicia curricular   |  | \$ 44.920,00  |
| 5. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. Seminario Nacional acerca de la Alfabetización Inicial  |  | \$ 12.488,00  |
| 6. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. Alfabetización Científica en Ciencias Naturales para Segundo Ciclo  |  | \$ 14.960,00  |
| 7. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. La Enseñanza de las Ciencias Naturales y la Alfabetización Científica   |  | \$ 12.730,00  |
| 8. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. Uso y Gestión del Laboratorio para la Enseñanza de las Ciencias Naturales y la Tecnología   |  | \$ 9.700,00   |
| 9. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. Escuela Itinerante de Arte  |  | \$ 143.624,00 |
| 10. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. Encuentros Regionales para Capacitadores de áreas curriculares   |  | \$ 104.400,00 |
| 11. Proyecto Integral: La Justicia Curricular en una Escuela Inclusiva. El Inglés y las competencias lingüísticas - La tarea como unidad de Trabajo  |  | \$ 10.944,00  |
| 12. Proyecto Integral: Hacia la Transformación de la Escuela Secundaria para Todos: Reorganización Institucional, Resignificación Curricular y Didáctica, apertura de nuevos itinerarios. Encuentro sobre enseñanza de las ciencias en contextos de Cambios Educativos   |  | \$ 8.852,00   |

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Dirección Gral. de Despacho  
Control y Registro - S. I. y T.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

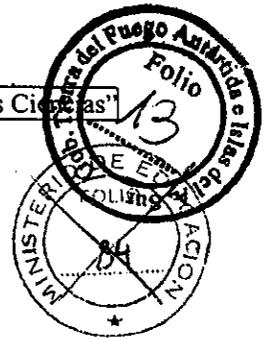
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Dirección Gral. de Despacho  
Control y Registro - S. I. y T.



Ministerio de Educación

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

ACTA COMPLEMENTARIA N° 827/08  
del CONVENIO MEC y T N° 377/06



13. Proyecto Integral: Hacia la Transformación de la Escuela Secundaria para Todos: Reorganización Institucional, Resignificación Curricular y Didáctica, apertura de nuevos itinerarios. Plan FinES	\$ 65.030,00	
14. Plan de Lectura: "La Lectura como Práctica Cultural"	\$ 61.572,00	
15. Programa Integral para la Igualdad Educativa	\$ 41.080,00	
16. Reuniones Regionales	\$ 123.722,00	
17. Reuniones Nacionales	\$ 283.008,00	\$ 1.047.172,00

**TOTAL PRESUPUESTO ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA N° 5** \$ 1.143.546,00

**Menos:**

**MONTOS DISPONIBLES AL 30/06/2008** \$ 413.147,49

**TOTAL FIRMA ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA N° 5** \$ 730.398,51

*[Handwritten signature]*  
DIRECCION GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA... 23 MAR. 2009  
BAJO N° ... 13721

*[Handwritten signature]*  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Handwritten signature]*  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho  
Control y Registro S.L. y T.